



DATOS DE LA NORMA INTERNA

HOMOCLAVE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA
SCT-NIARU-NSA-RRHH-0001	SUSTANTIVA	ENERO 2012	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
NOMBRE DE LA NORMA INTERNA			
OFICIOS CIRCULARES 5.2.-001, 5.2.004, 5.2.009, 5.2.018, 5.2.-013, 5.2.-020			

DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD RESPONSABLE

Del análisis realizado a la Norma Interna "SCT-NIARU-NSA-RRHH-0001", se solicita su cancelación por registro erróneo, ya que se integró con diversos Oficios Circulares que regulan temas diversos, por lo que se desagregarán los 6 oficios que comprenden dicho registro, quedando de la siguiente forma:


- Oficio Circular 5.2.001:** Se elimina por pérdida de vigencia, toda vez que su vigencia se circunscribió al ejercicio fiscal 2012 y el contenido se encuentra actualmente publicado para su consulta en la página de esta Secretaría; con los formatos y requisitos necesarios para realizar la solicitud ocupación de plazas de seguridad nacional, libre designación o gabinete de apoyo, la cual puede ser ingresada en cualquier momento del año. La liga electrónica es: <https://www.gob.mx/sct/documentos/ocupacion-de-plazas-sict>, siendo la versión vigente la actualizada a la fecha del 10 de febrero de 2023.
- Oficio Circular 5.2.004** Se actualiza, toda vez que su vigencia concluyó debido a la actualización de las Condiciones Generales de Trabajo 2022 – 2024, así como con la emisión del oficio 5.2.-0803 el cual considera los aspectos de contenido y forma que regula el "pago supletorio", mismo que se adjunta, por lo que se solicita que dicho oficio de incluya en el inventario de normas internas.
- Oficio Circular 5.2.009:** Se actualiza, toda vez que emitió el oficio circular 5.2.-2433 el 24 de noviembre de 2021 en el que considera los aspectos que se deberán contemplar para la habilitación de plazas en el sistema de nómina Meta4; mismo que se adjunta, por lo que se solicita que dicho oficio de incluya en el inventario de normas internas.
- Oficio Circular 5.2.018:** Se actualiza, ya que fue sustituido con el número oficio número 5.2.-609 de fecha 20 de abril de 2022, actualizando los lineamientos y requisitos indispensables para el trámite y pago de los años de servicio, prestación contemplada en el artículo 125 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta secretaría.
- Oficio Circular 5.2.-013 y el Oficio Circular 5.2.-020:** Se actualizan, debido a que su contenido fue sustituido con el oficio circular No. 5.2.-1448 de fecha 29 de agosto de 2017, así como en el oficio circular 5.2.-0107 de 6 de marzo de 2019 que se anexan. En virtud de que con esos oficios se actualizaron las políticas laborales a seguir cuando sea necesario ocupar una plaza que se encuentra vacante, en la que no se cuente con renuncia de su anterior ocupante, o bien, tenga un litigio activo. Asimismo, en el oficio 5.2.-1448, se conserva la instrucción para el caso de que las unidades administrativas y/o centros SCT que cuenten con la renuncia a un puesto que se encuentre en litigio la hagan del conocimiento de la DGRH para que esta a su vez la haga del conocimiento de la UAJ, para defensa de los intereses de esta Secretaría.

Por lo anterior, se solicita sean registrados de manera independiente las actualizaciones de los oficios de acuerdo con los numerales 2,3,4 y 5 en el Sistema de Administración de Normas Internas de la SFP, así como, en la Normateca Interna de la SICT.

RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO

ELIMINACIÓN	CANCELACIÓN	PERMANENCIA SIN CAMBIO	ACTUALIZACIÓN/MEJORA
<input type="checkbox"/> FALTA DE FUNDAMENTACIÓN <input type="checkbox"/> FALTA DE MOTIVACIÓN <input type="checkbox"/> POR DESREGULACIÓN <input type="checkbox"/> POR SIMPLIFICACIÓN <input type="checkbox"/> POR CONSOLIDACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PÉRDIDA DE VIGENCIA	<input checked="" type="checkbox"/> POR REGISTRO ERRÓNEO <input type="checkbox"/> POR SER NORMAS EXTERNA <input type="checkbox"/> POR NO SER UN DOCUMENTO NORMATIVO <input type="checkbox"/> POR DUPLICIDAD	<input type="checkbox"/> LA NORMA SE ENCUENTRA VIGENTE Y ES APLICABLE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA MISMA.	TIPO DE MODIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> DE FONDO <input checked="" type="checkbox"/> DE FORMA

RESPONSABLES DEL DIAGNÓSTICO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Lic. Karla Ayala Romero Directora de Ingreso y Desarrollo de Personal		 <p>2023 AÑO DE Francisco VILLA <small>EL DEVENIR DE GUANAJUATO</small></p> <p>Mtro. Hugo Juárez Palacios Director General de Recursos Humanos</p>
Lic. María Alejandra Olivos Olivos Directora de Asuntos Laborales y Sindicales		
Lic. Daniel Benjamín Calderón Méndez Director de Movimientos y Prestaciones de Personal		

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/07/2023.